

FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: JOSE MANUEL GARCIA REDOBLADILLO

Código para validación: **JIA2R-903CQ-5BVSC**
 Fecha de emisión: **18 de Abril de 2023 a las 11:15:44**
 Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 18/04/2023 11:06

FIRMADO
 18/04/2023 11:06



ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
 SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
 REF*: SGR/MLBG/MAFG
 Nº EXPTE: 2023/LIC02/000006
 ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE MARCHENA 10, ÉCIJA
 DESTINO:
 SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Desarrollo Socioeconómico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 4 de Abril de 2023, ha dictado Resolución 2023/1130, por la que se concede licencia de obras para **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en CALLE MARCHENA Nº 10**, de esta ciudad, R^a Catastral nº 6069411UG1566S0001IX.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2023, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2023/1130, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE MARCHENA Nº 10, DE ESTA CIUDAD, R^a CATASTRAL Nº 6069411UG1566S0001IX.**

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, Fdo. Sergio Gómez Ramos, Decretos nº 2021/2217 y 2021/2219, ambos de fecha 08/07/2021, (BOP nº 172, de 27 de Julio de 2021).